



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA
CECILIA ANDREA BRINGAS DAURE,
EDUCADORA DE PARVULOS CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO N° 002721

CHILLÁN VIEJO, 23.05.2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Cecilia Andrea Bringas Daure, C. de Identidad N° 15.677.418-9, Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Cecilia Andrea Bringas Daure, madre de la Srta. Agustina Ignacia Vejar Bringas, C. de Identidad N° 24.086.906-3, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña CECILIA ANDREA BRINGAS DAURE, Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 23 de mayo del 2013 al 11 de octubre del 2014, según se indica:

Jornada Mañana:

De las 08:00 a 08:30 hrs.

Jornada Tarde:

De las 16:30 a 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/MGB/FFV/MBR/esn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**